

TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN PARA LAS TITULACIONES DE GRADO

PLAZOS PARA SOLICITAR LA COMPENSACIÓN:

DEL 10 AL 23 DE JUNIO DE 2020 (Solamente para asignaturas
anuales y del segundo cuatrimestre)

**REQUISITOS para solicitar la actuación del tribunal de
compensación:**

- a) Que la asignatura para la que se solicita compensación sea la **única pendiente** para finalizar los estudios (excluido el Trabajo Fin de Grado).
- b) Que haya cursado y superado en la Universidad de Salamanca, como mínimo, el 60% de los ECTS de la Titulación (144 créditos)
- c) Que el estudiante haya acumulado al menos dos calificaciones de suspenso en la asignatura en cuestión en dos cursos diferentes.
- d) Que en el momento de solicitar la compensación se encuentre matriculado con derecho a ser evaluado de la asignatura a compensar en la Universidad de Salamanca.
- e) Que no haya recaído resolución del Tribunal de Compensación

sobre la misma solicitud en los mismos términos con anterioridad.

Los estudiantes que soliciten la compensación de una asignatura deben dejar sin calificación (No presentado) la SEGUNDA CONVOCATORIA de la asignatura, para que sea calificada por el Tribunal.

La solicitud dirigida al Director del Centro se enviará a través del Registro Único de la Universidad o al correo electrónico de cap@usal.es o amm@usal.es. Se podrá acompañar de todos aquellos documentos que el estudiante considere oportuno para su consideración como méritos por el Tribunal de Compensación.

Obtendrá directamente la compensación de una asignatura aquel estudiante que, cumpliendo los requisitos, tenga una nota media en su expediente académico igual o superior a 6. Esta nota será calculada de forma ponderada, incluyendo la calificación más elevada obtenida en la asignatura por compensar.